

Núm. 155

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 29 de junio de 2013

Sec. IV. Pág. 33333

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25036 SALAMANCA

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 y Mercantil de Salamanca

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 240/2012 referente a la mercantil deudora Gestora La Covatilla Béjar, S.A., con CIF n.º A-37367877 se ha dictado sentencia con fecha 12 de mayo de 2013, hoy firme, aprobando judicialmente el Convenio propuesto por la concursada, el cual obtuvo las mayorías legales suficientes en Junta de Acreedores.

En dicha resolución se ha acordado el cese de todos los efectos de la declaración del concurso quedando sustituidos por los que se establecen en el convenio.

Igualmente, se ha acordado el cese del Administrador concursal, una vez se apruebe la oportuna rendición de cuentas del mismo.

Salamanca, 18 de junio de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130037658-1